



# Asamblea General

Distr. general  
12 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 117 y 43 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

**La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

## Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.33/Rev. 1

#### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/55/24) de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.33 sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).
2. La Comisión Consultiva advierte que en el cuarto párrafo del preámbulo, en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/55/L.33/Rev.1 y en el párrafo 6 de la exposición se indica que el proceso de consolidación de la paz continuará hasta 2003. En consecuencia, según lo indicado en el párrafo 19 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/55/L.33/Rev.1, la Asamblea General autorizaría la renovación del mandato de la Misión del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001. Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda que el mandato de la Misión debería haber llegado a término el 31 de diciembre de 2000.
3. Como puede advertirse en el párrafo 7 de la exposición del Secretario General, los logros ya alcanzados en la aplicación del proceso de paz se han traducido en una disminución considerable de las denuncias individuales y esto constituye la base de una importante reestructuración de la MINUGUA. Las oficinas regionales y las suboficinas se redistribuirán sin menoscabo de la cobertura geográfica, a fin de

garantizar que continúe la presencia de la MINUGUA. Dos oficinas regionales se convertirán en suboficinas, dos oficinas de otra región se convertirán en oficinas móviles y se cerrará una suboficina. La Comisión Consultiva advierte que esta reducción de escala acarrea una disminución general del 45% en el personal de la Misión. También se han reducido otras necesidades, lo cual arroja los resultados resumidos en el anexo I de la exposición.

4. En su exposición, el Secretario General calcula que las necesidades para la prórroga de la MINUGUA ascienden a 16.235.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

5. La Comisión Consultiva señala que no se han previsto disposiciones para liquidar la Misión. Al efectuar indagaciones, se informó a la Comisión de que, si se cancelara la MINUGUA, los cálculos de costos se proporcionarían en 2002.

6. Cuando la Comisión efectuó indagaciones, se le informó de que se habían incorporado elementos sustantivos en todas las zonas de verificación de la Misión con miras a proporcionar una más amplia cobertura y mayor apoyo a los derechos de las poblaciones indígenas y de las mujeres en Guatemala. La Dependencia de Asuntos Indígenas y Cuestiones Relacionadas con la Mujer coordinará las funciones sustantivas actualmente dispersas, velará por su coherencia y mantendrá contacto con protagonistas nacionales e internacionales que promueven el reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas.

7. En los párrafos 1 y 2 de la sección C del anexo I de la exposición se prevén cuatro oficiales de enlace militar y 10 observadores de policía civil. Cuando la Comisión Consultiva efectuó indagaciones acerca de sus funciones, se le informó de que mientras los oficiales de enlace militar ayudarían a los militares guatemaltecos a elaborar una nueva doctrina militar y los asesorarían sobre educación militar, los observadores de policía civil colaborarían con la policía civil guatemalteca en cuestiones de seguridad pública y verificación de los casos de conculcación de los derechos humanos.

8. Con respecto a los consultores, la Comisión Consultiva advierte que en la exposición se indica que han aumentado los importes estimados por este concepto. Cuando la Comisión indagó al respecto, se le informó de que el aumento tenía el propósito de contribuir a compensar la reducción de los recursos de personal y, por consiguiente, proporcionar flexibilidad a la Misión en el cumplimiento de su mandato.

9. En el párrafo 12 de la exposición, la Comisión Consultiva advierte que debido a la reducción de las necesidades de la Misión, será necesario el traslado del equipo excedente. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que 100 vehículos serían trasladados a Brindisi. La Comisión advierte que no se han previsto partidas para la expedición del equipo excedente y que la aprobación de los recursos necesarios se solicitará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, en ocasión de presentarse el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

10. En lo concerniente a las necesidades operacionales, la Comisión Consultiva advierte en la exposición que se han reducido los cálculos en correspondencia con esta partida desde una asignación de 5.414.300 dólares para 2000 hasta 2.297.600 dólares.

11. En la sección A del anexo II de la exposición la Comisión Consultiva advierte que el cálculo de las necesidades de alquiler de locales para la sede correspondiente a 2001 arroja una suma casi igual a la correspondiente a 2000. Se informó a la Comisión de que esto se debía a la reestructuración de las oficinas regionales, lo cual motivó la consolidación de funciones en la sede.

12. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 54/250A de 23 de diciembre de 1999, aprobó una partida de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales en correspondencia con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

13. La Comisión Consultiva también recuerda que en su decisión 54/477 B de 15 de junio de 2000, la Asamblea General señaló que del crédito para misiones políticas especiales, por un total de 90.387.200 dólares, se han utilizado 66.074.600 dólares, lo cual arroja un saldo no asignado de 24.312.600 dólares.

14. Según se indica en el párrafo 15 de la exposición, en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/55/645) se informa de que hacen falta 17.069.400 dólares para sufragar medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con misiones de buenos oficios, diplomacia preventiva y consolidación de la paz después de los conflictos. Si la Asamblea General aprobara esas consignaciones, el saldo no comprometido residual del crédito originario de 90.387.200 dólares destinado a misiones políticas especiales ascendería a 7.243.200 dólares.

15. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/55/L.33/Rev.1, habría necesidades adicionales de 16.235.400 dólares para 2001. De esa suma, 7.243.200 dólares se imputarían al crédito existente para las misiones políticas especiales, y para cubrir el resto de las necesidades haría falta una consignación adicional de 8.992.200 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.